



DECRETO N° 69 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 5 de junio de 2015.-

VISTO:

El contenido de la Ordenanza N° 84 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de mayo del 2015, por la que se estableció sentido único de circulación de la calle 25 de Mayo, entre las calles Tomas de Rocamora y Tratado del Pilar; Y .

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 10.027/11 "Régimen Municipal" y modificatoria por Ley N° 10.082/11, y ordenada por Decreto N° 4706-MEHF/2012, Artículo 107, Inciso c), cabe dictar la respectiva promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 84 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de mayo del 2015, por la que se estableció sentido único de circulación de la calle 25 de Mayo, entre las calles Tomas de Rocamora y Tratado del Pilar.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGA
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA




r. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera